



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

# FONDECYT

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,  
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA

## BASES DEL CONCURSO

### "MOVILIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTeI)"



Lima -2015



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

## CONTENIDO

### I. ANTECEDENTES

Marco Legal  
Objetivo  
Modalidades

### II. CONDICIONES D E POSTULACIÓN

Público Objetivo  
Criterios de Elegibilidad  
Requisitos de Postulación  
Financiamiento  
Proceso de postulación e información de soporte

### III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Criterios de Evaluación  
Proceso de Evaluación y Selección  
Publicación de Resultados  
Contrato

### DISPOSICIONES FINALES

### LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS



**BASES****MOVILIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN CTEI****I. ANTECEDENTES****1. Marco Legal**

- Decreto Supremo N°001-2006-ED que aprueban Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI)
- Decreto Supremo N°032-2007-ED establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT)
- Resolución de Presidencia N°142-2013-CONCYTEC-P de apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC

**2. Objetivo**

El objetivo del esquema financiero es el intercambio de conocimiento y experiencias para generar transferencia de tecnologías y asimismo para hacer posible la circulación, apropiación y uso del conocimiento científico, tecnológico e innovador por medio de la movilización nacional o internacional de investigadores e innovadores en CTEI

**3. Modalidades**

Las movilizaciones y divulgación de resultados de investigación y buenas prácticas de innovación contemplan las siguientes modalidades:

**A. Estancias Científicas y tecnológicas (Nacionales o Internacionales)**

Aquellas que se realizarán por periodos no mayores a tres (03) meses calendario.

Contempla las actividades siguientes: visitas a centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, universidades, empresas, cursos y demás actividades de carácter científico y tecnológico para el desarrollo de experimentos, la transferencia de conocimientos y tecnologías, el reconocimiento de mejores prácticas y el uso de infraestructura científica y tecnológica no disponible en el Perú.

**B. Participación en Eventos en calidad de ponente (Nacionales o Internacionales)**

Reuniones en las que se socializan resultados y avances de investigación, así como la difusión de experiencias y buenas prácticas en innovación, tales como: Congresos, seminarios, simposios, talleres, encuentros. Esta movilización se realizará por periodo máximo de ocho (08) días calendario. Incluye la participación de reconocidos investigadores e innovadores extranjeros o peruanos residentes en el exterior en eventos científicos o tecnológicos que se realicen en el Perú, sin fines de lucro; así como la participación de investigadores, innovadores y profesionales del sector privado y público, peruanos o extranjeros residentes en el Perú a eventos científicos o tecnológicos que se realicen en el exterior.

Para ambos casos, de manera muy excepcional, el FONDECYT podrá otorgar financiamiento para un periodo mayor, siempre que esté debidamente justificado.



## II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 1. Público objetivo

Este concurso está dirigido a personas naturales que desarrollan actividades de investigación o innovación en Ciencia y Tecnología que tengan interés de intercambiar o apropiarse de conocimientos o de resultados de CTel, los cuales deberán estar acordes con la amplia necesidad de la comunidad científica tecnológica e innovadora.

Los peruanos residentes en el extranjero podrán postular a movilizaciones siempre y cuando presenten un plan de difusión realizable en el territorio Peruano. Los cupos para estos casos serán determinados por el Comité de Evaluación.

### 2. Criterios de elegibilidad

Será elegible el postulante que cumpla con las siguientes condiciones:

- No haber recibido subvención económica por este concepto por un período de un año contado hasta antes del cierre de la convocatoria.
- Se tendrán en cuenta las modalidades (Estancias o Eventos) que se realicen, total o parcialmente, dentro del calendario especificado en cada convocatoria.
- El FONDECYT subvencionará las propuestas que guarden relación con los programas estratégicos y prioritarios establecidos por el CONCYTEC en cada convocatoria.
- Las propuestas deben incluir la aplicación / difusión de los conocimientos y experiencias adquiridas durante la movilización.

### 3. Documentos para la postulación

El postulante deberá completar el formato de postulación disponible en el sistema de postulación en línea y adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Carta de solicitud dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT, debidamente suscrita por el postulante (**Anexo 1**)
- 2) Carta de respaldo solo para Estancias (**Anexo 2**)  
**Postulante con dependencia laboral:**  
Carta de respaldo dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT, firmada por su jefe inmediato expresando el interés de la institución en el tema de la estancia.  
**Postulante Independiente:**  
Carta de respaldo dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT, la misma que podrá ser suscrita, según corresponda, por el coordinador de algún proyecto donde el postulante se encuentre colaborando, por el asesor de tesis del postulante debidamente acreditado, por un científico o innovador de reconocida trayectoria profesional, que avalen la postulación, ligado a la temática de la movilización y vinculado a las actividades del postulante.
- 3) Declaración Jurada del Postulante que, para quienes residan en una región diferente a la de Lima, incluya declaración domiciliaria (**Anexo 3**).
- 4) Plan de Trabajo: Cronograma y Presupuesto (**Anexo 4**)
- 5) Carta de aceptación / invitación  
**Estancias:**
  - Carta de aceptación/invitación de la institución donde realizará la estancia**Eventos:**



- Carta de aceptación/invitación para la presentación de la ponencia, emitida por los organizadores del evento. Esta carta debe venir debidamente suscrita por la entidad peruana o internacional que organiza el evento.
  - Resumen de la ponencia que el postulante va a presentar (1500 caracteres)  
**PODRÁ ACEPTARSE DECLARACIÓN JURADA EN CASO DE QUE LA CARTA DE ACEPTACIÓN / INVITACIÓN ESTÉ EN TRÁMITE**
- 6) Currículo vitae del postulante donde se evidencie su formación académica y experiencia profesional. Siendo válido el registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (<http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI//>)
- 7) Copia del Pasaporte o Carnet de extranjería. Aplica para los extranjeros que tengan vínculo contractual con una entidad peruana que lo respalda.

#### 4. Financiamiento

La cuantía de la subvención por concepto de manutención (alojamiento, alimentación y movilidad local) será establecida en cada convocatoria y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

El FONDECYT, podrá financiar los rubros siguientes:

Pasajes:	Manutención
♦ Un pasaje aéreo en clase económica, único destino.	♦ Alojamiento
♦ Pasajes terrestres, único destino.	♦ Alimentación
♦ Seguro de viaje	♦ Movilidad local

En ningún caso el FONDECYT efectuará trámites de visas requeridas para llevar a cabo las movilizaciones, incluyendo las visas de tránsito.

El importe de la subvención para cubrir la manutención se definirá según la localidad y el número de días calendario o meses de estancia que acredite en la postulación.

Previa disponibilidad presupuestal, se brindará subvención para la adquisición de un pasaje aéreo (ida y vuelta) en clase económica, desde el aeropuerto más cercano de la ciudad de residencia del postulante, hasta la ciudad donde corresponda realizar la estancia o evento.

El FONDECYT financiará un único destino, en ningún caso admitirá multidestinos.

La subvención se otorgará en dos (2) armadas, la primera armada correspondiente al 95% a la suscripción del contrato y la segunda armada correspondiente al 5% restante, a la aprobación del informe técnico/económico por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo.

El FONDECYT asignará el número de subvenciones teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación.



## 5. Proceso de postulación e información de soporte

Realizar su postulación a través de la plataforma en línea disponible en sitio electrónico:

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

El cronograma de la convocatoria establecerá la fecha y hora de cierre de las postulaciones. Estableciéndose las 13:00 como hora local de cierre. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.

Las preguntas frecuentes, notas a pie de página y documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales, debiendo realizarse estas dentro de los primeros quince días de publicada la convocatoria. El correo electrónico para estos fines se indicara en cada convocatoria.

## III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 1. Criterios de Evaluación

Los criterios en los que se fundamentará la evaluación técnica son:

CRITERIO	SUB- CRITERIOS	%
Calidad de la propuesta	- Relevancia y actualidad del tema de la movilización - Coherencia y Pertinencia de la propuesta	35
Competencia del Postulante	- Formación académica - Experiencia en el tema - Producción científica / innovación - Participación como expositor nacional - Participación como expositor internacional	20
Impacto de la propuesta	- Perspectiva de aplicación y/o difusión de los conocimientos y experiencias adquiridas	45
Puntaje de bonificación	Origen región diferente a Lima y Callao*	+10%

\* Declaración Jurada Simple del lugar de residencia del postulante.

### 2. Proceso de Evaluación y Selección

El FONDECYT, es el responsable del proceso de selección y evaluación de los expedientes presentados en la fase de postulación, hasta la entrega del orden de mérito de los resultados finales.

El proceso de evaluación y selección estará a cargo de un Comité Técnico de Evaluación, el cual tendrá las siguientes funciones:

- Gestión de la evaluación de propuestas
- Desarrollar los lineamientos de evaluación
- Asignación de evaluadores
- Verificación de las evaluaciones y la priorización de ganadores.

El Comité antes mencionado estará conformado por:

1. El Responsable de la Unidad de Desarrollo quien lo presidirá.
2. El Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, como miembro.
3. El Responsable de la Dirección Adjunta Técnica, como miembro.

Dicho Comité tendrá como Secretario Técnico al Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección.

### 3. Publicación de resultados

La Dirección Ejecutiva del FONDECYT aprobará a través de Resolución Directoral los resultados finales que serán publicados en la página web de FONDECYT. Los resultados son definitivos e inapelables

El FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará (vía correo electrónico) a los ganadores los resultados y montos de la subvención a asignarse.

Los seleccionados tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para comunicar por escrito al FONDECYT su aceptación o desistimiento a la subvención. Este plazo será contado a partir de la recepción de la comunicación en la que se le declara ganador. Si cumplido este plazo no comunica su aceptación, se entenderá que renuncia a la misma.

Agotado los cinco días, en caso de renunciar a la subvención el FONDECYT procederá a anular el compromiso de subvención mediante Resolución de Dirección Ejecutiva. Si la renuncia no ha sido debidamente sustentada, el postulante no podrá volver a solicitar una subvención al FONDECYT por ningún concepto durante los próximos 12 meses.

### 4. Contrato

El contrato de subvención entre el FONDECYT y el subvencionado se sujetará a lo previsto en las presentes Bases, Convocatoria y demás anexos, según corresponda. Las presentes Bases formarán parte del contrato de subvención.

Antes de la suscripción del contrato el FONDECYT de estimarlo conveniente, verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los certificados o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la selección del subvencionado.

FONDECYT se reserva el derecho de exigir a los subvencionados la presentación de documentos originales o adicionales para la firma del Contrato. Para la suscripción del contrato, el subvencionado deberá presentar constancia de adquisición de seguro médico internacional, así como la visa respectiva, de ser necesaria para el país de destino.

Los seleccionados tendrán un plazo de hasta 5 días hábiles días tras la comunicación de la Unidad de Evaluación y Selección para la suscripción del contrato. Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido firmado por el subvencionado, el FONDECYT, quedará facultado para otorgar la subvención a un postulante apto accesitario.

El contrato podrá ser rescindido si el subvencionado así lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto entregado como subvención.



### **Obligaciones del Subvencionado**

- Presentar el informe técnico / económico en los formatos y plazos establecidos por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT. La Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, orientará al subvencionado sobre la presentación de los informes técnico y económico.
  - El plazo de entrega del informe técnico/económico al FONDECYT, será dentro de los 15 días calendario de concluida la movilización.
  - Garantizar el cumplimiento del contrato y asegurar la ejecución de las actividades.
  - Garantizar el uso adecuado de los recursos: La subvención otorgada por el FONDECYT deberá utilizarse para cubrir estrictamente lo indicado en cada modalidad. En ningún caso debe utilizarse para pagar gastos directos o asociados a trámites no considerados en la convocatoria.
  - Para viajes, el subvencionado deberá tramitar la obtención visas. CONCYTEC/FONDECYT podrá emitir un documento que confirme los fondos asignados. Se encuentra prohibida la utilización de los pasajes y manutención para fines distintos o por terceras personas. Los gastos adicionales que se generen en el billete electrónico (ticket aéreo) después de expedido (por penalidades, cambio de fecha, pérdida de vuelo, etc.) serán asumidos por el postulante.
  - Devolver los montos no rendidos.
  - Informar a FONDECYT en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. Asimismo, de requerir modificaciones al contrato, debe hacerse de manera oportuna, debidamente justificada y estará sujeto a aprobación de FONDECYT. FONDECYT podrá autorizar la extensión de los plazos establecidos sin transferir recursos adicionales. Para ello el beneficiario deberá enviar una solicitud escrita al FONDECYT, indicando el plazo de prórroga solicitado y las causas de dicha solicitud.
  - Excepcionalmente ante la eventualidad que no se cumpliera con el cronograma de la propuesta (por causa debidamente justificada) el subvencionado comunicará al FONDECYT, dentro de las 48 horas de haber tomado conocimiento de la eventualidad, adjuntando los documentos sustentatorios. Esta modificación del cronograma no implicará incremento de la subvención otorgada por el FONDECYT.
  - Mantener informado a FONDECYT en caso hubiera algún cambio en la data de contacto
  - Es obligatorio para el subvencionado hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio del CONCYTEC/FONDECYT en toda documentación de divulgación: afiches, trípticos, notas de prensa y avisos periodísticos, memorias o resúmenes de ponencias, pósteres, etc. El FONDECYT facilitará a las entidades ganadoras el logotipo.



### **Resolución de Contrato**

- Si las actividades de la movilización no fueran realizadas dentro de la fecha de inicio programada en el contrato, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna al FONDECYT.
- Si se destina total o parcialmente el uso de los fondos de la subvención para fines distintos a lo aprobado.
- Al incumplimiento de la presentación del informe técnico/económico dentro del plazo establecido, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna al FONDECYT; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la Unidad de Seguimiento y

#### Monitoreo de FONDECYT.

- Si se omiten o alteran los datos en la propuesta y/o informes.
- Otros casos de incumplimiento del compromiso/responsabilidades en general contraídas a través del contrato serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.

#### Sanciones

- FONDECYT suspenderá temporal o definitivamente los pagos si constata que la propuesta no se desarrolla satisfactoriamente o que el beneficiario ha incumplido total o parcialmente sus obligaciones. En estos casos, FONDECYT dispondrá las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que identifique o para poner término anticipado al contrato.
- Aquellos subvencionados que tengan retraso en el cumplimiento de la presentación de sus informes técnico y económico, en el futuro no podrán postular a ninguna subvención del FONDECYT, hasta el cumplimiento de su obligación.
- FONDECYT se reserva el derecho de exigir a los subvencionados la restitución total o parcial de los beneficios económicos pagados en caso de incumplimiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme a lo establecido en los artículos 1242º y siguientes del Código Civil.
- FONDECYT podrá, con anterioridad a la comunicación formal de la resolución del Contrato que pone término anticipado a la propuesta, ordenar al beneficiario que se abstenga de seguir efectuando gastos con cargo a la subvención entregada. En tal caso, se podrá aceptar gastos de las actividades realizadas hasta la fecha de comunicación.
- Agotado el trámite administrativo sobre los subvencionados que incumplan el contrato y las presentes Bases, la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación de los montos subvencionados.



#### DISPOSICIONES FINALES

- Primera** El contrato de subvención contemplará aspectos no regulados en las presentes Bases y de otro lado, los casos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT. El subvencionado estará sujeto además a los procedimientos de seguimiento y monitoreo del FONDECYT.
- Segunda** Las postulaciones son cancelatorias, de no resultar beneficiario puede volver a postular a la siguiente convocatoria. Además, un postulante puede presentar más de una propuesta, sin embargo sólo podrá adjudicarse una subvención; ésta será determinada por la Unidad de Evaluación y Seguimiento del FONDECYT.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

### LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

	DOCUMENTO	FORMATO	COMENTARIO
Adjunto 1	Carta de solicitud dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT, debidamente suscrita por el postulante	Anexo 1	Obligatorio
Adjunto 2	Carta de respaldo	Anexo 2	Solo para Estancias
Adjunto 3	Declaración Jurada del Postulante que, para quienes residan en una región diferente a la de Lima, incluya declaración domiciliaria	Anexo 3	Obligatorio
Adjunto 4	Plan de Trabajo: Cronograma y Presupuesto	Anexo 4	Obligatorio
Adjunto 5	Carta de aceptación / invitación <i>* Podrá aceptarse declaración jurada en caso de que la carta de aceptación / invitación esté en trámite</i>	Libre	Obligatorio
Adjunto 6	Resumen de la ponencia	Libre	Solo para Participación en Eventos
Adjunto 7	Currículo vitae	Registro en DINA o Adjunto libre	Obligatorio
Adjunto 8	Copia del Pasaporte o Carnet de extranjería	Libre	Solo para Extranjeros

